

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Planta baja, número 58, de la calle Sargento Llitra March, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4 al folio 137 al tomo 1.962, libro 260 de Palma de Mallorca número 6, finca número 14.480.

Tipo de subasta: 8.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumido García.—El Secretario.—18.654.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equipos de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Serrano González, don Antonio Francisco Morcillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001813998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 1 de la calle Princesa de Eboli, número 8, piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie construida de 154,85, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendadero y terraza.

Inscripción de la finca. En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 599, libro 216, folio 56, finca número 14.096, inscripción sexta.

Inscripción de la hipoteca. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 599, libro 216, folio 57, finca número 14.096-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Parla a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—18.669.

PICASSENT

Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra doña María Ángeles Onsurbe Fernández y don Alfredo Ramón Camarasa Alcalde, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 9 de julio de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 7.866.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el

50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda en planta tercera del edificio sito en Picassent, calle Padre Guaita, de 95,18 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.278, libro 337 de Picassent, folio 190, finca número 15.339, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 7.866.000 pesetas.

Dado en Picassent a 1 de abril de 1999.—La Juez, Amparo Bonet Beltrán.—Ante mí, el Secretario.—18.648.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Posadas número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1998, promovido por el Procurador señor Valenzuela Romero, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, (Cajasur), contra don Baldomero León Dugo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.325.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.325.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para

tomar parte en las mismas. En la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo 1 en planta segunda del edificio segundo situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 2, esquina a la calle Santiago, de esta villa. Tiene su acceso directo por el portal número 2 con acceso por la calle Gustavo Adolfo Bécquer. Ocupa una superficie útil de 86 metros 45 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 957, libro 131, folio 7 vuelto, finca registral número 7.131, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 8 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.676.

PURCHENA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia de Purchena y su partido, doña Inmaculada Abellán Tárraga, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1998, seguidos a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Jiménez Martínez, contra «Inmobiliaria Prosol, Sociedad Anónima», y en cuya providencia se ha acordado requerir al demandado para que en el plazo de diez días haya cumplido el pago de las cantidades reclamadas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado referido, expido la presente que firmo en Purchena a 20 de abril de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—18.598.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Faustino Bustos Perea y doña María de los Ángeles Pérez Almendros, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-18-194/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Huerto o solar cercado, sito en el casco de población de la Puebla de Almoradiel, en la calle San Jerónimo, número 3, de una extensión superficial de 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Nicomedes Angulo; izquierda, don Antonio Villa, y espalda, doña Julia Roldán. Inscrita al tomo 663, libro 96, folio 6, finca número 10.845, inscripción tercera.

Título.—La adquirieron por compra a doña Marcelina, doña Águeda, don Bienvenido, doña Emilia y doña María Luisa Roldán Verdugo, en virtud de escritura otorgada en esta villa, el 29 de diciembre de 1990, ante el Notario don Sebastián Barril Roche. Cargas: Libre de ellas.

Está tasada, a efectos de subasta, en 9.337.500 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden, 22 de abril de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—18.646.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 458/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, contra don Lisardo Lui Pérez Suárez y doña Ramona Rivas Sieria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la siguiente finca:

Rústica.—Finca de la extensión aproximada de 294 metros cuadrados, que linda: Norte, casa vivienda propiedad de doña Manuela Dios Sios; sur, otra casa vivienda propiedad de doña María Sampedro Plejo; este, muro propio de perpiña y después de doña María Sampedro Plejo, y oeste, carretera de Ribeira a Aguiño. En la finca hay un edificio en

periodo de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 746, libro 187, folio 85 vuelto, finca número 15.582.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Barbanza, esquina a calle Mariño de Rivera, el día 12 de julio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Lisardo Pérez Suárez y doña Ramona Rivas Sieria de las fechas de la subasta, para el caso de no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—18.659.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1996 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios del paseo de la Arriola, números 23, 25, 27, 29 de San Sebastián, contra doña Marta Ugalde Edo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta